

Ref.: EXP_FCAG-UER: 351/2019.-
ORO VERDE, E.R., 01 de julio de 2019.-

VISTO la vacante en UN (1) cargo de Categoría 4 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de División en el Área de Posgrado de esta Facultad, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 7.955/18 se declarara desierto el llamado a concurso citado en el visto de la presente.

Que es preciso proceder entonces a la cobertura del cargo precitado, disponiendo en esta oportunidad un llamado a concurso cerrado general a fin de no entorpecer el normal desarrollo del trabajo administrativo.

Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Título 4 – Régimen de Concursos – del Decreto N° 366/06, mediante el cual se regulan las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal Administrativo y de Servicios, y el Anexo II de la Resolución “C.S” N° 096/08 – Texto ordenado de procedimientos de concursos, evaluación y designación del Personal No Docente-.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 25° del Régimen de Concursos citado precedentemente, y el Artículo 25°, Inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DISPONER el llamado a concurso cerrado general de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 4, para desempeñar funciones de Jefe de División en el Área de Posgrado –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las condiciones generales, el temario y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como miembros del Jurado a los siguientes agentes:

TITULARES:

- Marta Selva BOLIG, DNI 22.690.215, Cat. 2 -Facultad de Cs. Agropecuarias- UNER.

- María Alejandra CERUTTI, DNI 17.487.602, Cat. 2 -Facultad de Cs. de la Educación- UNER.
- Mariano Damián NEGRO, DNI 27.340.578, Cat. 4 -Rectorado- UNER.

SUPLENTE:

- Nélide Ester HARMAN, DNI 16.048.461, Cat. 3 -Facultad de Cs. Agropecuarias- UNER.
- Ángela Lucía PITTON, DNI 17.644.296, Cat. 2 -Facultad de Ingeniería- UNER.
- Amalia Elisa BRAVO, DNI N° 13.631.654, Cat. 4 -Facultad de Ingeniería- UNER.

ARTÍCULO 4°.- CONVOCAR a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER), a participar en carácter de veedor, a través de la designación de un representante, de conformidad con lo normado en el Artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dese conocimiento a quienes corresponda y archívese.

RESOLUCION N° 8.120/19


Ing. Agr. Walter G. URRICH
Secretario General


Ing. Agr. (Ph. D.) Pedro A. BARBAGELATA
Decano

cav

RESOLUCIÓN N° 8.120/19

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Agropecuarias.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado general de antecedentes y oposición.

CARGO A PROVEER: UN (1) cargo de Categoría 4, según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06

CARÁCTER: Permanente.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Área de Posgrado –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo.

FUNCIÓN: Jefatura de División.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes y excepcionalmente los días sábado, según el requerimiento y las necesidades pertinentes al Área.

REMUNERACIÓN BÁSICA: La que fija el escalafón pertinente para dicha categoría.

CONDICIONES GENERALES:

- 1- Revistar en la planta de Personal Permanente en categoría igual o inferior a la del cargo a concursar.
- 2- Reunir las condiciones de idoneidad para el cargo, acreditado mediante la aprobación de la prueba de selección establecida por el jurado designado en el presente concurso.
- 3- Tener aprobado el Ciclo Secundario.
- 4- Disponibilidad y flexibilidad horaria.

TEMARIO GENERAL

Conocimientos básicos de la normativa que se detalla a continuación (en todos los casos se requieren conocimiento sobre los textos actualizados de las normas):

- Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos
 - ✓ Títulos I, II, IV.
- Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales
 - ✓ Títulos II, III, IV, VI, VII, X.
- Resolución "C.S." N° 096/08.
- Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos.
- Ley 24.521 de Educación Superior
 - ✓ Título I "Disposiciones preliminares"
 - ✓ Título II "De la Educación Superior" (del capítulo 1 al capítulo 3)
 - ✓ Título IV "De la Educación Superior Universitaria" (del capítulo 1 al capítulo 4).
- Ley N° 25.188/99 de Ética de la Función Pública
 - ✓ Artículos: 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

TEMARIO ESPECÍFICO

Resoluciones Ministeriales

- Res. ME 160/11 Estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de Carreras de Posgrado.
- Res. ME 2385/15
- Res. ME 2641/17.
- Res. ME 051/10 Mecanismo para el reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos de carreras de Grado y Posgrado.

CONEAU

- Ord. CONEAU 64/17 Procedimientos para la evaluación de carreras nuevas de posgrado.
- Ord. CONEAU 65/17 Procedimientos para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento.

UNER

- Ord. 291/98 Normativa de posgrado, guía para la presentación de proyectos de tales carreras, criterios generales para la evaluación de los proyectos respectivos y guía para la presentación de informes de seguimiento.
- Ord. 418/16.
- Ord. 358/06.
- Ord. 390/12 Reglamento del sistemas de becas para el cursado de carreras de cuarto nivel para docentes y Personal Administrativo y de Servicios.
- Ord. 398/12 Normas para el otorgamiento de diplomas y certificados.
- Res. "C.S." 297/16 Programa de expansión para el posgrado en el ámbito de la UNER.
- Res. "C.S." 163/87 Reválida y Habilitación de Títulos Extranjeros.
- Res. Rector 557/17 Programa de apoyo a la finalización de posgrado.
- Res. Rector 35/13.

Carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNER

- * *Especialización en Geotecnologías y Agricultura de Precisión*
Res. "C.S." 003/19 Plan de estudio y Reglamento Académico
- * *Especialización en Alta Dirección en Agronegocios y Alimentos*
 - Res. "C.D." 2.519/00 Reglamento Académico
 - Res. "C.S." 246/16 Plan de estudio; y su modificatoria "C.S." 037/17.
 - Res. CONEAU 132/16 Última acreditación
- * *Maestría en Agronegocios y Alimentos*
 - Res. "C.S." 077/12 Plan de estudio y reglamento; y su modificatoria Res. "C.S." 012/18

- * **Maestría en Educación y Desarrollo Rural**
- Res. "C.S." 331/15 Creación carrera interinstitucional Maestría en Educación y Desarrollo Rural; y su modificatoria Res. "C.S." 345/17.

- * **Doctorado en Ingeniería**
- Res. "C.S." 273/09 Reglamento y Plan de Estudios.

Resolución de aspectos prácticos: diferentes tipos de trámites que impliquen la participación del Área de Posgrado, conocimiento de áreas intervinientes, orden de los pases administrativos a seguir, autorizaciones correspondientes, normativas aplicables y otras consideraciones pertinentes.

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: Desde el 02 de julio y hasta el 05 de agosto de 2019.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Desde el 06 de agosto y hasta el 12 de agosto de 2019.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES: Oficina de Departamento Personal, Facultad de Ciencias Agropecuarias, de 9:00 a 18:00 horas

PLAZO DE IMPUGNACION: Desde el 13 de agosto y hasta el 20 de agosto de 2019.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Oro Verde, jueves 22 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de Consejo Directivo de la FCA.

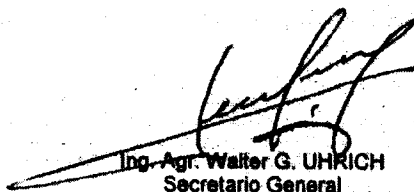
PORCENTAJES ASIGNADOS:

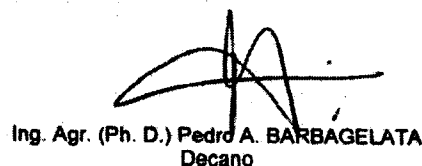
ANTECEDENTES: 30%

OPOSICIÓN: 70% (distribuido de la siguiente manera: evaluación escrita: 70%. Entrevista: 30%)

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN: Prueba escrita y/o en PC, podrá incluir resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple y/u otra modalidad.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN: TRES (3) días a partir de su notificación.


Ing. Agr. Walter G. URRICH
Secretario General


Ing. Agr. (Ph. D.) Pedro A. BARBAGELATA
Decano